



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 09021962025 DE 2025			
INFORME PERIÓDICO N° 6			
<b>1. Datos generales</b>			
Periodo del informe:	Del 1 al 31 de mayo de 2026	Número de contrato/convenio:	09021962025
Tipo de contrato/convenio:	Aporte	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	28/12/2025
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 1.517.073.438	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/12/2025
		Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo):	31/07/2026
Objeto:	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF		
Alcance del objeto (si aplica)	N/A		
<b>2. Datos supervisor</b>			
Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Helen Jeleny Vilabá Pérez / Profesional especializado.	Fecha en la que realiza la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	31/12/2025 al 31/07/2026
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	Helen Jeleny Vilabá Pérez / Profesional especializado	Fecha en la que realiza la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	N/A
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	N/A	Fecha en la que realiza la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	N/A
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	N/A	Fecha en la que realiza la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	N/A
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores (*)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A
<i>(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.</i>			
<b>3. Datos contratista</b>			
Nombre Contratista:	Congregación Siervas De Cristo Sacrodo	Cédula o NIT:	86007314-1
Dirección:	Carrera 49 # 51 - 24 Belle - Antioquia	Correo electrónico:	catin@raj@hogarjdfthiarantio.org
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Sor Maria Inés Osorio Celsa	Identificación:	
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (II):			
Documentos que acreditan la competencia y facultades para inscribir:	Aportar e indicar en este espacio según aplique: Certificación de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cuál), resolución de nombramiento, acta de posesión - Etc. ( fecha de expedición no mayor a 30 días )		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (II):			
<i>II. Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.</i>			
<b>4. Plazo de duración del contrato/convenio</b>			
Fecha inicio del contrato/convenio:	31/12/2025	Fecha de terminación inicial:	31/07/2026
Fecha aprobación pólizas:	28/12/2025	Fecha expedición R.P.:	
Fecha acta de inicio (si aplica):	28/12/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A		
<i>Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para estas.</i>			
<b>5. Información presupuestal</b>			
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 1.517.073.438		
Aporte ICBF	\$ 1.517.073.438		
Aporte Contratista (si aplica)	\$ 0		
No. de CDP:	247125	Fecha CDP:	28/12/2025
No. de VF (si aplica):	0201 - 2025	Fecha VF:	28/12/2025
No. de RP:	842125	Fecha RP:	31/12/2025
No. de CDP 2026:	25626	Fecha CDP:	9/01/2026
No. de RP 2026:	14426	Fecha RP:	9/01/2026
<b>(H) ADICIONES</b>			
Fecha Documento Adición:	27/02/2026	Valor Adición:	\$ 163.527.840
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: Se adicionan recursos a la vigencia 2026 por aumento del valor cupo			
No CDP Adición:	25826	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	9/01/2026
No. de RP Adición:	14426	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	20/02/2026
Valor adición aporte contratista:	N/A	Valor CDP Adición:	\$ 163.527.840,00
Fecha aprobación póliza de la adición:	4/03/2026	Valor RP Adición:	\$ 163.527.840,00
<b>(H) ADICIONES</b>			
Fecha Documento Adición:		Valor Adición:	
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			
No CDP Adición:		Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	Valor CDP Adición:
No. de RP Adición:		Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	Valor RP Adición:
Valor adición aporte contratista:	N/A		
Fecha aprobación póliza de la adición:			
<i>Si se presentan más adiciones, incluir filas para estas.</i>			



(I) DIMINUCIONES

Table with columns for Fecha Documento Diminución, Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo, Valor disminución, and Se disminuyen recursos de la vigencia 2025. Includes rows for CDP and RP diminuciones.

El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: (i) Un (1) desembolso mensual vencido por el día 31 de diciembre de 2025, previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desarrollo mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique), una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA: 1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (incluyendo afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desarrollo de talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desarrollo correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato; 7. Cuenta de cobro o factura (según aplique); 8. Suscripción y liquidación del contrato de comendato con la respectiva acta de recibo del bien objeto de comendato con la respectiva relación de inventarios, cuando a ello haya lugar; (ii) Para la vigencia 2025, el ICBF realizará un giro de aliamiento dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero de 2026 equivalente al total de los cupos mensuales contratados. Para el giro de aliamiento del mes de enero el contratista deberá entregar los siguientes documentos: 1. Certificación Bancaria; 2. Aprobación de Garantía; 3. Acta de Inicio y 4. Los señalados en la Resolución 3300 de 2023, que resulten aplicables; (iii) Seis (6) desembolsos mensuales vencidos para la vigencia 2026, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desarrollo mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique), una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA: 1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los niños, niñas y adolescentes atendidos (incluyendo afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolsos a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato; 7. Cuenta de cobro o factura (según aplique); 8. Suscripción y liquidación del contrato de comendato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comendato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique; (iv) El aporte correspondiente al mes de Julio el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes, con relación al aliamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente. PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad a lo establecido en el literal D numeral segundo del artículo 2 de la resolución 3844 de 2022 en la que se establece "excepcionalmente y previa autorización expresa por parte del supervisor del contrato, se podrá autorizar que, por una única vez, el último desembolso realizado a la cuenta maestra del operador pueda ser girado a la cuenta auxiliar, para que de allí se transfiera dicho recurso a una cuenta bancaria del operador en la que maneje recursos propios" (solo aplica para los contratos que requieran cuenta maestra) PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar acta de devolución y recibo del bien objeto del contrato de comendato con la respectiva relación de inventarios con paz y salvo por todo concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorización, etc. PARÁGRAFO TERCERO: Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar el certificado expedido por el supervisor del contrato, de la devolución de los bienes muebles devolutivos adquiridos durante el desarrollo del contrato, con recursos del ICBF, adjuntando copia del (los) componente (s) de ingreso al amañón del ICBF de dichos bienes. PARÁGRAFO CUARTO: Para el informe de atención a usuarios (as) se utilizará el costo del valor cupos en relación con los conceptos de cupo utilizado y no utilizado. Por los días de ingreso y egreso de cada usuario (a) se reconocerá el valor correspondiente a medio. PARÁGRAFO QUINTO: Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada mensuralidad, una vez se cuente con disponibilidad del Fian Anual de Caja - PAC y previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato para el efecto. PARÁGRAFO SEXTO: En los casos, que por orden de la autoridad administrativa se otorguen permisos o autorizaciones que impliquen que el niño, niña o adolescente se ausente de la modalidad hasta por 15 días y no está siendo atendido por otro CONTRATISTA de la misma o otra modalidad en otra regional, se reconocerá el valor del costo fijo correspondiente. PARÁGRAFO SEPTIMO: En los casos en que por orden médico el niño, niña o adolescente se deba ausentar de la modalidad se reconocerá el valor del cupo mes el primer mes de hospitalización, a partir del primer día del mes siguiente se reconocerá el valor del costo fijo. En los casos anteriores, el equipo interdisciplinario del contratista deberá dar continuidad al proceso de atención para el restablecimiento de derechos. (1) PARÁGRAFO OCTAVO: El supervisor verificará la ejecución real de cupos en relación con aquellos contratados, y de encontrarse que no se utilizó la totalidad de los cupos, reconocerá durante toda la ejecución del contrato el cien por ciento (100%) del costo fijo de los cupos contratados y no ejecutados. Cuando se autorice la adición de cupos o el aumento de valor cupo mes, el ICBF deberá realizar un giro de aliamiento correspondiente a un mes del valor de los cupos adicionales o el valor correspondiente a la diferencia entre el nuevo del valor cupo mes y el valor cupo mes vigente multiplicado por el número de cupos contratados. Así mismo, a partir del tercer mes en caso de continuar las injerencias, el Supervisor deberá analizar si se debe realizar la reducción de los cupos contratados PARÁGRAFO NOVENO: El CONTRATISTA no podrá en ningún mes de contrato ejecutar con recursos del ICBF (incluido el aliamiento) un mayor valor del que se va a reconocer en el mes por cupos atendidos y costo fijo. El recurso asignado para el aliamiento no podrá ser utilizado en cupos que el lineamiento de programación establecido serán por adición del contrato. El valor cupo mes cubre lo establecido en el manual operativo de la modalidad y su respectivo clasificador del costo. El ICBF reconoce derecho del valor cupo mes, solamente lo establecido en los clasificadores del costo. En caso de que el CONTRATISTA haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales mínimos requeridos y quedara un saldo de los recursos del ICBF, el contratista podrá utilizar dicho saldo para proveer mayores cantidades de bienes o servicios reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad (deben y emergencia), dando prioridad a la inversión en educación básica, personal, escolar y gastos de emergencia. Para la utilización de estos recursos el CONTRATISTA deberá contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato. De lo anterior, el CONTRATISTA debe dar cuenta en los respectivos soportes financieros. PARÁGRAFO DÉCIMO: En el caso eventual que se presenten gastos inherentes a la atención de los niños niñas y adolescentes atendidos en la modalidad establecida en este contrato, podrán ser cubiertos mediante adiciones (en los casos que aplique) al presente contrato previa autorización del supervisor de este. PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO: En el caso que el CONTRATISTA no liquide completamente la ejecución de los recursos entregados en la forma de pago, y de ser necesario para la adecuada y efectiva prestación del servicio, el supervisor del contrato, según el procedimiento y orientaciones que emita el ICBF, excepcionalmente podrá autorizar desembolsos parciales coherentes con la ejecución de los recursos debidamente liquidados por parte de EL CONTRATISTA. La autorización excepcional de estos desembolsos parciales no exime a EL CONTRATISTA de la obligación de liquidación total de los recursos ni a eximir de las consecuencias administrativas o sancionatorias a que haya lugar.

Forma de Pago: El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: (i) Un (1) desembolso mensual vencido por el día 31 de diciembre de 2025, previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desarrollo mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique), una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA: 1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (incluyendo afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolsos a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desarrollo de talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desarrollo correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato; 7. Cuenta de cobro o factura (según aplique); 8. Suscripción y liquidación del contrato de comendato con la respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comendato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique; (iv) El aporte correspondiente al mes de Julio el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes, con relación al aliamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente. PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad a lo establecido en el literal D numeral segundo del artículo 2 de la resolución 3844 de 2022 en la que se establece "excepcionalmente y previa autorización expresa por parte del supervisor del contrato, se podrá autorizar que, por una única vez, el último desembolso realizado a la cuenta maestra del operador pueda ser girado a la cuenta auxiliar, para que de allí se transfiera dicho recurso a una cuenta bancaria del operador en la que maneje recursos propios" (solo aplica para los contratos que requieran cuenta maestra) PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar acta de devolución y recibo del bien objeto del contrato de comendato con la respectiva relación de inventarios con paz y salvo por todo concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorización, etc. PARÁGRAFO TERCERO: Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar el certificado expedido por el supervisor del contrato, de la devolución de los bienes muebles devolutivos adquiridos durante el desarrollo del contrato, con recursos del ICBF, adjuntando copia del (los) componente (s) de ingreso al amañón del ICBF de dichos bienes. PARÁGRAFO CUARTO: Para el informe de atención a usuarios (as) se utilizará el costo del valor cupos en relación con los conceptos de cupo utilizado y no utilizado. Por los días de ingreso y egreso de cada usuario (a) se reconocerá el valor correspondiente a medio. PARÁGRAFO QUINTO: Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada mensuralidad, una vez se cuente con disponibilidad del Fian Anual de Caja - PAC y previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato para el efecto. PARÁGRAFO SEXTO: En los casos, que por orden de la autoridad administrativa se otorguen permisos o autorizaciones que impliquen que el niño, niña o adolescente se ausente de la modalidad hasta por 15 días y no está siendo atendido por otro CONTRATISTA de la misma o otra modalidad en otra regional, se reconocerá el valor del costo fijo correspondiente. PARÁGRAFO SEPTIMO: En los casos en que por orden médico el niño, niña o adolescente se deba ausentar de la modalidad se reconocerá el valor del cupo mes el primer mes de hospitalización, a partir del primer día del mes siguiente se reconocerá el valor del costo fijo. En los casos anteriores, el equipo interdisciplinario del contratista deberá dar continuidad al proceso de atención para el restablecimiento de derechos. (1) PARÁGRAFO OCTAVO: El supervisor verificará la ejecución real de cupos en relación con aquellos contratados, y de encontrarse que no se utilizó la totalidad de los cupos, reconocerá durante toda la ejecución del contrato el cien por ciento (100%) del costo fijo de los cupos contratados y no ejecutados. Cuando se autorice la adición de cupos o el aumento de valor cupo mes, el ICBF deberá realizar un giro de aliamiento correspondiente a un mes del valor de los cupos adicionales o el valor correspondiente a la diferencia entre el nuevo del valor cupo mes y el valor cupo mes vigente multiplicado por el número de cupos contratados. Así mismo, a partir del tercer mes en caso de continuar las injerencias, el Supervisor deberá analizar si se debe realizar la reducción de los cupos contratados PARÁGRAFO NOVENO: El CONTRATISTA no podrá en ningún mes de contrato ejecutar con recursos del ICBF (incluido el aliamiento) un mayor valor del que se va a reconocer en el mes por cupos atendidos y costo fijo. El recurso asignado para el aliamiento no podrá ser utilizado en cupos que el lineamiento de programación establecido serán por adición del contrato. El valor cupo mes cubre lo establecido en el manual operativo de la modalidad y su respectivo clasificador del costo. El ICBF reconoce derecho del valor cupo mes, solamente lo establecido en los clasificadores del costo. En caso de que el CONTRATISTA haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales mínimos requeridos y quedara un saldo de los recursos del ICBF, el contratista podrá utilizar dicho saldo para proveer mayores cantidades de bienes o servicios reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad (deben y emergencia), dando prioridad a la inversión en educación básica, personal, escolar y gastos de emergencia. Para la utilización de estos recursos el CONTRATISTA deberá contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato. De lo anterior, el CONTRATISTA debe dar cuenta en los respectivos soportes financieros. PARÁGRAFO DÉCIMO: En el caso eventual que se presenten gastos inherentes a la atención de los niños niñas y adolescentes atendidos en la modalidad establecida en este contrato, podrán ser cubiertos mediante adiciones (en los casos que aplique) al presente contrato previa autorización del supervisor de este. PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO: En el caso que el CONTRATISTA no liquide completamente la ejecución de los recursos entregados en la forma de pago, y de ser necesario para la adecuada y efectiva prestación del servicio, el supervisor del contrato, según el procedimiento y orientaciones que emita el ICBF, excepcionalmente podrá autorizar desembolsos parciales coherentes con la ejecución de los recursos debidamente liquidados por parte de EL CONTRATISTA. La autorización excepcional de estos desembolsos parciales no exime a EL CONTRATISTA de la obligación de liquidación total de los recursos ni a eximir de las consecuencias administrativas o sancionatorias a que haya lugar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato convenio No. 0021962025 NO existió contratación derivada.

Table with 7 columns: No. de Contrato/Convenio, Objeto del contrato/convenio, Fecha de inicio del contrato/convenio, Plazo del contrato/convenio, Valor total del contrato/convenio, Fecha de liquidación, Certificación del contratista. All cells contain 'N/A'.

Este aparte debe diligenciarse, el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe adjuntar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratista correspondiente y la acta de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Table with 5 columns: Periodo certificado, Fecha de certificación, Valor pagado, Ubicación del documento soporte, Observaciones. Lists payment certifications from December 2025 to April 2026.

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Table with 5 columns: Número de pago/desembolso, Valor bruto pagado o desembolsado, Fecha de la orden de pago correspondiente, Número de la orden de pago correspondiente, Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos), Ubicación del documento soporte. Lists payment orders from December 2025 to April 2026.

9. Descuentos, Liberaciones, Reducciones al valor (si aplica)

Table with 3 columns: Fecha Descuento/Liberación/Reducción, Valor Descuento/Liberación/Reducción, Concepto Descuento/Liberación/Reducción. Shows zero values for discounts.

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Table with 4 columns: Tipo de Reintegro, Fecha reintegro, Valor reintegro, No. de Comprobante reintegro, Justificación del reintegro. Shows zero values for reimbursements.

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros): Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros)

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balances financieros más ajustado o cercano a las condiciones del contrato.
Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existe o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio "CERO (0)".



11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)	
Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 1.617.873.438,00
VALOR APORTE ICBF:	\$ 1.617.073.438,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 163.627.840,00
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	\$ 163.627.840,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 1.110.749,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	\$ 1.110.749,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 1.679.498.529,00
VALOR TOTAL APORTE ICBF	\$ 1.679.498.529,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 1.188.162.753,00
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	\$ 1.188.162.753,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	\$ 1.188.162.753,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	\$ 491.337.776,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF:	\$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF:	\$ 0,00

**Notas Financieras**

Este apartado sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío:

<b>Saldo a liberar:</b>	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a XXXXX. Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
<b>Estado de los recursos a liberar:</b>	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran fenecidos y podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el ( fecha ) por la Dirección Financiera ( o quien haga sus veces en la regional ) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección Financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que: " " indicar de forma textual"
<b>Saldo pendientes por pagar</b>	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS (\$ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXX.
<b>Estado de los recursos reintegrados:</b>	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por el Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: ( aplica para reintegro financiero y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
<b>Compensación por sanción impuesta al contratista</b>	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá indicar la siguiente nota: 2. Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXX, así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXXXX".

**12. Garantías**

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. -SURA	4423942	0	28/12/2025	31/01/2027
Calidad del Servicio				28/12/2025	31/01/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales				28/12/2025	31/07/2029
Responsabilidad Civil Extracontractual		0130010501011	0	28/12/2025	31/07/2026

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.12 del Decreto 1082 de 2016, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

**13. Sanciones**

Tipo de Sanción (seleccionar con una X)	Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso ( si aplica )	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa (art. 17 Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios (art. 17 Ley 1150 de 2007)				
Cualidad (art. 14, 18 Ley 1150 de 2007)				

**14. Cumplimiento de Obligaciones**

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado del Representante legal - firmado el 31 de mayo del 2026	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Vilasta Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Justo Jaramillo/informe de prestación de servicio	En el informe técnico del mes de mayo, la entidad refiere que: "Se asume la responsabilidad de todas las actividades de este contrato # 05021562025 desde el 31 de diciembre del 2025 al 31 de julio del 2026".
2. Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio Y Certificado de obligaciones contractuales.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Vilasta Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Justo Jaramillo/informe de prestación de servicio	En el informe técnico del mes de mayo, la entidad refiere que: "Se asume la responsabilidad de todas las actividades de este contrato # 05021562025 desde el 31 de diciembre del 2025 al 31 de julio del 2026".
3. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Vilasta Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Justo Jaramillo/informe de prestación de servicio	En el informe técnico del mes de mayo, el Operador se compromete a Compartir con el ICBF la información demás archivos solicitados.
4. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Vilasta Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Justo Jaramillo/informe de prestación de servicio	La entidad refiere que: Durante el mes de mayo se recibieron solicitudes por parte de la supervisión del contrato, en lo referido a la ejecución del contrato, como el envío de reportes y evidencias de violencia sexual, situaciones de riesgo, evidencias de implementación de Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicios de establecimiento de derechos e informe técnico mensual. Así mismo, desde el área de nutrición se envían fichas Méclicas de los alimentos y reporte de compras locales".
5. Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afectan la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicios de establecimiento de derechos.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Vilasta Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Justo Jaramillo/informe de prestación de servicio	En el informe técnico la entidad refiere que: "Durante el mes de mayo del 2026, se presentaron situaciones como abonos a la medida y conducta suicida. Las situaciones fueron abordadas según la guía de orientaciones".
6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	N/A	El operador en su informe técnico del mes de mayo del 2026 refiere que: "El 26 de mayo del 2026, se remite correo satisfactorio del requerimiento por parte del equipo de supervisión".
7. Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	N/A	El operador en el informe técnico del mes de mayo refiere que: "Durante el mes de mayo no se recibieron requerimientos por parte de entes de supervisión del estado".
8. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado del Representante legal - firmado el 31 de mayo del 2026	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Vilasta Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Justo Jaramillo/informe de prestación de servicio	En el informe técnico la entidad refiere que: "El operador usa la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente".
9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y maneje en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado del Representante legal - firmado el 31 de mayo del 2026	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Vilasta Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Justo Jaramillo/informe de prestación de servicio	En el informe técnico del mes de mayo la entidad refiere que: "El operador cuenta con los medios necesarios para mantener y salvaguardar la documentación".
10. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado del Representante legal - firmado el 31 de mayo del 2026	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Vilasta Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Justo Jaramillo/informe de prestación de servicio	En el informe técnico la entidad adjunta certificado firmado por el representante legal en el cual certifica que da cumplimiento a la obligación contractual de Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.



11. Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado del Representante legal - firmado el 31 de mayo de 2025.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Vilada Pérez/Supervisión 1.2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestación de servicio	En el informe técnico la entidad adjunta certificado firmado por el representante legal en el cual certifica que da cumplimiento a la obligación contractual de Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.	
12. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero del ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Vilada Pérez/Supervisión 1.2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestación de servicio	La entidad en su informe técnico relaciona certificado del representante legal y certificación bancaria.	
13. Efectuar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato. Los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	SI	Certificado e Informe mensual de prestación del servicio.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Vilada Pérez/Supervisión 1.2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestación de servicio	La entidad refiere que: "A 28 de mayo ya los colaboradores habían recibido sus pagos, sin embargo, se anexa certificación, y planillas de pago".	
14. Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	SI	Certificado e Informe mensual de prestación del servicio.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Vilada Pérez/Supervisión 1.2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestación de servicio	La entidad en su informe técnico refiere que: "A 28 de mayo ya los colaboradores habían recibido sus pagos, sin embargo, se anexa evidencia".	
15. Realizar la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado.	SI	Certificado e Informe mensual de prestación del servicio.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Vilada Pérez/Supervisión 1.2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestación de servicio	La entidad en su informe técnico refiere que: "En las planillas de pago, se puede observar que los colaboradores están en contrato ARL, y se hace su aporte al sistema, de igual manera en las obligaciones financieras se consolidan los aportes relacionados con la seguridad social en cumplimiento de las obligaciones generales del contrato, garantizando la afiliación conforme al tipo de vinculación del personal y al nivel de riesgo asignado, de acuerdo con la normalidad vigente".	
16. Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad y ficha de condiciones técnicas.	SI	Certificad, Informe mensual de prestación del servicio y Excel talento humano.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Vilada Pérez/Supervisión 1.2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestación de servicio	La entidad en su informe técnico del mes de mayo refiere que: "El operador cuenta con el personal idóneo para la prestación del servicio", adicional a esto adjunta el certificado debidamente firmado por su representante legal.	
17. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	N/A	Informe mensual de prestación del servicio	N/A	La entidad en su informe técnico refiere que: "Durante el mes de mayo no se realizan devoluciones o novedades frente al manejo de AAVN".	
18. El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o formas de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público.	SI	Informe mensual de prestación del servicio y certificado	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Vilada Pérez/Supervisión 1.2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestación de servicio	La entidad en su informe técnico del mes de mayo refiere que: "El Hogar Judith Jaramillo, se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, brindando un trato respetuoso y buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o formas de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo y discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público, cumpliendo en el marco de la directiva presidencial 001 del 2023 y las demás normas que la complementan", adicional a esto adjunta el certificado debidamente firmado por su representante legal.	
19. Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	SI	Informe mensual de prestación del servicio y certificado	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Vilada Pérez/Supervisión 1.2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestación de servicio	La entidad refiere que: "Se anexa certificación emitida por el representante legal, frente al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente".	
20. Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción identificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio y certificado	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Vilada Pérez/Supervisión 1.2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestación de servicio	La entidad en su informe técnico refiere que: "La institución se compromete a reportar actos de corrupción que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato", el operador anexa el certificado realizado por el representante legal.	
21. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	SI	Informe mensual de prestación del servicio y certificado	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Vilada Pérez/Supervisión 1.2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestación de servicio	La entidad en su informe técnico refiere que: "Se anexa certificación realizada por el representante legal del Hogar Judith Jaramillo".	
<b>Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato convenio (i)</b>		<b>Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)</b>	<b>Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación</b>	<b>Ubicación del documento soporte en el expediente contractual</b>	<b>Observaciones (iv)</b>
<b>Obligación del Componente Técnico</b>					
1) Atender 10 cupos en la modalidad INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD para la población para niñas y adolescentes de 7 a 18 años, con proceso Administrativo de Restablecimiento de derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	SI	Planilla de usuarios atendidos y certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Vilada Pérez/Supervisión 1.2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestación de servicio	La entidad en el informe técnico del mes de mayo refiere que: "Se adjunta planilla de beneficiarias atendidas durante el mes de mayo en la modalidad y el certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados". Para el presente mes en tema de pago las atenciones fueron de 61 cupos totales, 15 cupos parciales y 11 cupos no utilizados.	
2. Abrir para cada niña, niño y adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	SI	ANEXO VERIFICACIÓN EN VISITA INTERNADO - CASA HOGAR SRD del 18 de marzo del 2026.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Vilada Pérez/Supervisión 1.2026/ Carpeta Equipo de Apoyo / Carpeta Visita de Supervisión / JUDITH JARAMILLO.	En su informe técnico del mes de mayo, el operador refiere que: "Cada beneficiaria atendida en la institución cuenta con el anexo de historia de atención, según lineamiento técnico del modelo de atención...". La verificación de esta obligación se realizó en sitio el día 18 de marzo del 2026.	
3. Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características.	SI	Informe de prestación de servicio - Vinculación salud Base de datos escolar	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Vilada Pérez/Supervisión 1.2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestación de servicio	El día 18 de marzo del 2026 se realizó la visita de supervisión a la Entidad, en ese momento se verificó la vinculación de los beneficiarios al sistema de salud, para esto se tomó una muestra de 10 anexo de historia de atención, en los cuales se encontró el ANEXO Ingreso o reportes de gestiones para la probabilidad. Asimismo, se revisó la vinculación al sistema educativo, en donde también se observó que las niñas se encontraban estudiando en su defecto se venía realizando las respectivas gestiones para realizar el proceso de matrícula.	
4. Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF. Cuando aplique	SI	Informe mensual de prestación del servicio y certificado.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Vilada Pérez/Supervisión 1.2026/ Carpeta Equipo de Apoyo / Carpeta Visita de Supervisión / JUDITH JARAMILLO.	El operador en su informe técnico refiere que: "Para el mes de mayo, se apertura un espacio de taller a familias e intervenciones". El operador adjunta las evidencias de los procesos realizados con la familia. Esta obligación fue verificada en sitio el día 18 de marzo del 2026 durante la visita de supervisión.	
5. Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos.	SI	Informe mensual de prestación del servicio y certificado.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Vilada Pérez/Supervisión 1.2026/ Carpeta Equipo de Apoyo / Carpeta Visita de Supervisión / JUDITH JARAMILLO.	El operador en el informe técnico refiere que: "Para el mes de mayo, se apertura un espacio de taller a familias".	
6. Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo.	SI	Informe mensual de prestación del servicio y cronograma	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Vilada Pérez/Supervisión 1.2026/ Carpeta Equipo de Apoyo / Carpeta Visita de Supervisión / JUDITH JARAMILLO.	La entidad en su informe técnico refiere que: "Se anexa el cronograma de actividades de todo el mes de mayo". Esta obligación se verificó en sitio durante la visita realizada el 18 de marzo del 2026.	
7. Garantizar a los usuarios, los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo para la Modalidad Internado PARD.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Vilada Pérez/Supervisión 1.2026/ Carpeta Equipo de Apoyo / Carpeta Visita de Supervisión / JUDITH JARAMILLO.	La entidad expresa que: "Se realizó entrega de la dotación exigida de acuerdo con los tiempos establecidos en el Manual Operativo". Durante la visita de supervisión realizada el 18 de marzo de 2026, se efectuó la verificación del cumplimiento de la presente cláusula. En el desarrollo de la revisión, se evidenció la entrega de la dotación correspondiente a los beneficiarios, de acuerdo con los registros y soportes presentados por el operador.	
<b>Obligaciones Componente Administrativo (i)</b>		<b>Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)</b>	<b>Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación</b>	<b>Ubicación del documento soporte en el expediente contractual</b>	<b>Observaciones (iv)</b>
1. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio y certificado	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Vilada Pérez/Supervisión 1.2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestación de servicio	La entidad en su informe técnico refiere que: "Para garantizar la comunicación efectiva con el ICBF, el Hogar Judith Jaramillo cuenta con los medios tecnológicos y de comunicación necesarios, como lo son: el internet, correo electrónico institucional, uso de correo certificado, aparatos tecnológicos, servicio telefónico, redes sociales, entre otros".	
2. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada beneficiario del servicio (s), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Consejeros de Familia, en el Sistema de Información Maistral del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Vilada Pérez/Supervisión 1.2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestación de servicio	La entidad en su informe técnico del mes de mayo refiere que: "No se logra realizar las confirmaciones de ingresos ni egresos del SIM, de acuerdo con las acciones realizadas por las autoridades administrativas. Por dificultades con la plataforma, sin embargo, anexamos el correo de la gestión a la fecha de entrega de la región Antioquia, expone que el caso se escabó a la sede nacional, dada la complejidad del asunto en la plataforma".	
3. Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique	SI	Informe mensual de prestación del servicio	N/A	La entidad en su informe técnico refiere que: "Actualmente el operador cuenta con la dotación requerida para la prestación del servicio".	
4. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los beneficiarios bajo su cuidado en otra sede.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	N/A	La entidad en el informe técnico refiere que: "El mes de mayo no se presentó cambio de sede".	
<b>Obligaciones Componente Legal (i)</b>		<b>Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)</b>	<b>Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación</b>	<b>Ubicación del documento soporte en el expediente contractual</b>	<b>Observaciones (iv)</b>
5. Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOPI II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Acta de inicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Vilada Pérez/Supervisión 1.2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestación de servicio	La entidad en el informe técnico del mayo refiere que: adjunta acta de inicio firmada por el representante legal.	



Obligaciones Componente Financiero (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
6. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Documentos de actas	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Vilada Pérez/Supervisión 1.2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio	La entidad refiere en su Informe Técnico del mes de mayo que adjuntó acta de inicio firmada por la representante legal.
7. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos apropiados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	1. Documento que evidencien las obligaciones adquiridas por el operador para el desarrollo de la modalidad para el periodo reportado. 2. Documentos contables que evidencien el pago de las obligaciones adquiridas por el operador en los tiempos que se hayan pactado para ello. 3. Soportes de pago a proveedores, talento humano, planilla de aportes a seguridad social del personal con contrato laboral y de prestación de servicios (con la base de cotización acorde a la remuneración y las novedades que se presenten en el mes), conciliaciones o extractos bancarios, entre otros, que identifiquen el cumplimiento en los plazos establecidos de pago.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Vilada Pérez/Supervisión 1.2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio	El operador suministra certificados de pago a proveedores, pago al personal, pago de la seguridad social. De igual forma el operador presenta certificado del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. Toda esta documentación y los soportes de pago serán verificados en los procesos de legalización correspondientes.
8. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente analizada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Instrumento de supervisión realizada a la sede operativa de la modalidad	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Vilada Pérez/Supervisión 1.2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio	El operador refiere en su informe que los recursos son negociados según los clasificadores del costo y según las necesidades de las beneficiarias; y que tienen en cuenta lo establecido en los lineamientos adicionales que se cuenta con sistema contable por centro de costos especialmente para el contrato.
9. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remite al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegro, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad con ocasión de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, en valor correspondiente al reintegro que se haga a causa. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARAGRAFOS Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	SI	Copia de la consignación cuando sea haya solicitado reintegro y no se haya realizado descuento. (SI aplica).	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Vilada Pérez/Supervisión 1.2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio	Para este periodo la Entidad reportó que en el mes de abril se presentó relación errornea de abonos de NNA por ende el costo realizado por el operador al ICBF fue mayor por lo tanto en el reporte de abonos que realizó del mes de mayo se corrigió dicho informe de abonos y se determinó el valor a reintegrar por el operador en el mes de junio. Para el mes de mayo no se ha requerido a la entidad reintegrar recursos.
10. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de abonos exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 9344 de 2022. Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficiarios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra.	SI	Al inicio del contrato, Soporte que de cuenta que lleva contabilidad en la regional donde contrato con el ICBF. Certificación bancaria que identifique que la cuenta es exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aporte en la regional donde se presta el servicio (cuando aplique).	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Vilada Pérez/Supervisión 1.2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio	Refiere el operador en su informe que, al momento de la firma del nuevo contrato se realizó la apertura de la cuenta bancaria con el Banco Caja Social número ****1932 y cuenta maestra número ****1489 con fecha de certificación del 4 de diciembre de 2025
11. Presentar para aprobación del supervisor del contrato la justificación técnica, financiera y operativa de los tratados presupuestales entre clasificadores del gasto, cuando sea necesario.	SI	Justificación del tratado de rubros y acta de aprobación del tratado	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Vilada Pérez/Supervisión 1.2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio	La Entidad reporta en el informe de prestación de servicio que esta cláusula contractual no aplica para este periodo, ya que, no se han solicitado tratados presupuestales.
Cumplimiento de Obligaciones Cualificadas del Contrato convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
Obligaciones Componente Técnico				
1. Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PiVC.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Vilada Pérez/Supervisión 1.2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio	La entidad en el informe técnico de mayo del 2025 refiere que: "El operador cuenta con PiVC vigente".
2. Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.	SI	<b>ANEXO VERIFICACIÓN EN VISITA INTERNADO - CASA HOGAR SRD del 18 de marzo del 2026</b>	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Vilada Pérez/Supervisión 1.2026 / Carpeta Equipo de Apoyo / Carpeta Vista de Supervisión / JUDITH JARAMILLO.	<p>El día 18 de marzo del 2026 se llevó a cabo la visita de supervisión a la sede operativa, en este espacio se identificó lo siguiente:</p> <p><b>ALIMENTACIÓN:</b> Para el momento de la visita correspondiente a la semana 4 día miércoles, con el siguiente menú: Arroz blanco, ajonjolí, pollo, tabulada, jugo de maracuyá, 152 cc.</p> <p><b>MAESTRA 1:</b> Arroz blanco: 4g; Pollo: 35 g; Ajonjolí (papel): 100 g; Tabulada: 55 g; Ensalada (lechuga, tomate, aguacate, zanahoria y limón): 49 g; Jugo de Maracuyá: 152 cc.</p> <p><b>MAESTRA 2:</b> Arroz blanco: 4g; Pollo: 32 g; Ajonjolí (papel): 143 g; Tabulada: 76 g; Ensalada (lechuga, tomate, aguacate, zanahoria y limón): 53 g; Jugo de Maracuyá: 160 cc.</p> <p><b>MAESTRA 3:</b> Arroz blanco: 4g; Pollo: 61 g; Ajonjolí (papel): 116 g; Tabulada: 86 g; Ensalada (lechuga, tomate, aguacate, zanahoria y limón): 47 g.</p> <p>Los alimentos se sirven con requerimientos mínimos, sin embargo, no se garantiza el tamaño de las porciones del arroz de las tres maestras, estas estuvieron por debajo de los tamaños correspondientes. El peso de la muestra 1, 2 y 3 estuvo por debajo. Tabulada muestra 2 y 3 por debajo, arroz 1, 2 por debajo.</p> <p>Debido a lo anterior, se aclararon los siguientes criterios: A. Las porciones servidas en el tiempo de comida evidenciada corresponden a las establecidas en la minuta según aprobada por ICBF según grado de edad. Teng en cuenta la minuta utilizada por la entidad (o en el Bimestre anterior) y E. La alimentación diaria suministrada cumple con el porcentaje de calorías y nutrientes de acuerdo con el establecimiento en los Manuales operativos, de acuerdo con el tiempo de almacenamiento de los alimentos, en este espacio se identificó que se cuenta con un lugar exclusivo para este fin, en donde tienen estanterías para almacenar alimentos como: panes, panificados, pastas, leguminosas, entre otros), además, se observó que tienen varias canchales con su respectiva tapa en estufas, en las cuales se almacenan (panes, arroz, azúcar). Se verificaron las fechas de vencimiento, evidenciándose que son correctas. Para el almacenamiento en frío se observó que cuentan con 4 cámaras, las cuales tienen comportamiento de refrigeración y congelación, en esta se almacenan (leches, frutas, verduras, alimentos pasteurizados y carnes) estos productos tienen fecha de vencimiento correcta y se encuentran rotulados. En cuanto a Maestra se identificaron fallas en el dispensamiento, dado que, en algunas maestras no controla el agua caliente con la entera y la salda.</p> <p>También se verificó el dispensamiento de los formatos de registro de temperatura de las cámaras, evidenciándose que esta información se registró hasta el día 16 de marzo del 2026, se dice que, para el día 17 no se hizo el respectivo registro.</p> <p>De acuerdo con lo anterior se aclararon los criterios:</p> <p>N: Se lleva un registro de entradas y salidas de las materias primas, insumos y determinar las necesidades (kcal), con el fin de controlar las cantidades existentes.</p> <p>J: Se realiza control diario de temperatura de los espacios de refrigeración y congelación. Contrasta con el registro correspondiente.</p> <p><b>CONDICIONES DEL SERVICIO ALIMENTACIÓN:</b> Durante el proceso de verificación se encontró que la Entidad Contratista cuenta con equipos adecuados en el servicio de alimentación para llevar a cabo todos los procesos de recolección, almacenamiento, preparación y preparación de alimentos y adicionalmente cuenta con mesones en acero inoxidable, todos estos equipos se encuentran diseñados, controlados, instalados y mantenidos de manera que se evita la contaminación del alimento, facilita la limpieza y desinfección de sus superficies y permiten ensamblar adecuadamente el uso previsto.</p> <p>Todas las superficies de contacto directo con el alimento poseen un acabado liso, no poroso, no absorbente y están libres de defectos, grietas o irregularidades que puedan atrapar partículas de alimento o microorganismos que afecten la calidad sanitaria del producto. Están diseñadas de manera que se permitan desmenujar adecuadamente el uso previsto. Los mesones exhibidos en el manejo de alimentos son en acero inoxidable con superficies lisas, con bordes sin aristas y estar controlados con materiales resistentes, impermeables y lavables.</p> <p><b>PREPARACIÓN DEL ALIMENTO:</b> Se llevó a cabo el registro por el servicio de alimentación y se pudo observar el proceso de preparación de las porciones de alimentos, permitiendo evaluar las características organolépticas (sabor, aroma, color, textura) de la alimentación preparada, estas se observan agradables, con muy buena presentación y variedad de colores. Adicionalmente, se pudo verificar que las manipuladoras de alimentos utilizan todo el tiempo tapabocas blanco que cubren nariz y boca.</p> <p><b>PERSONAL MANIPULADOR:</b> Con respecto al personal manipulador de alimentos se observó que cuentan con tres personas encargadas de estos procesos, presentando Niveles de vida, certificado de curso de manipulación vigente, certificado de educación, documento de identidad. Además, se observó soporte de capacitaciones (actas y listados de asistencia).</p> <p><b>CONDICIONES:</b> Tema de capacitación sobre el plan de saneamiento básico y buenas prácticas de manufactura.</p> <p><b>CONDICIONES:</b> Tema manejo adecuado de temperaturas.</p> <p><b>EDUCACIÓN NUTRICIONAL Y ALIMENTARIA:</b> En la revisión de la Ruta Metodológica de La Educación Para la Salud Alimentaria se logró evidenciar que se encuentra en construcción por parte de la entidad de acuerdo con lo establecido en la Guía Para El Impulso A La Soberanía Alimentaria Por El Derecho Humano A La Alimentación Adecuada En Las Modalidades Y Servicios Del ICBF.</p> <p>Para finalizar, es oportuno mencionar que, desde la supervisión se emitió el requerimiento con N° de Radicado 2026100400002009 del 21 de ABRIL del 2026, en el cual se solicitó a la Entidad un plan de acciones correctivas y preventivas para subsanar estos presuntos incumplimientos. El día 09 de abril del presente año la Entidad dio respuesta a dicho requerimiento, por tal motivo desde el punto de vista de la supervisión se hizo revisión de las acciones llevadas a cabo evidenciándose que estas eran acordes y pertinentes con la solicitud realizada y se emitió la respuesta satisfactoria con Radicado No. 2026100400000862 del 26 de mayo del 2026.</p>



3. Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente.	SI	ANEXO VERIFICACIÓN EN VISITA INTERNAO - CASA HOGAR SRD del 18 de marzo del 2026	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jellery Vilada Pérez/Supervisión 1-2026/ Carpeta Equipo de Apoyo/ Carpeta Visita de Supervisión/ JUDITH JARAMILLO.	El día 18 de marzo del 2026 se llevó a cabo la visita de supervisión a la sede operativa, en este espacio se identificó lo siguiente: MINUTA PATRÓN: Se identificó que la Entidad cuenta con el componente de alimentación y nutrición renovado, presentan oficio de Aprobación con Radicado No: 202531004000016051 del 10 de diciembre del 2025. Además, se evidenció que el ciclo de menú se encuentra expuesto en el servicio de alimentación, un empaque, la lista de intercambios y guía de preparaciones no se encuentran en expuestas en el servicio, por tal razón se afectan los siguientes rubros: C. La lista de intercambios aprobada se encuentra en carpeta para manejo interno del servicio de alimentos. E. La guía de preparaciones aprobada se encuentra en carpeta para manejo interno del servicio de alimentos. F. Cuanto al Rubro se identificaron faltantes en el diligenciamiento, dado que, en algunas áreas se comen el gallo anterior con la entrecaja y la salada. G. Se verificó el diligenciamiento de los formatos de registro de temperatura de las áreas, evidenciándose que está incompleto hasta el día 16 de marzo del 2026, es decir que, para el día 17 no se hizo el respectivo registro. H. Se levanta control diario de temperatura de los equipos de refrigeración y congelación. Consta con el registro correspondiente. I. Se levanta control diario de temperatura se emitió el requerimiento con N° de Radicado 20263100400002000 del 21 de ABRIL del 2026, en el cual se solicitó a la Entidad un plan de acciones correctivas y preventivas para subsanar estos presuntos incumplimientos. El día 09 de abril del presente año la Entidad respondió a dicho requerimiento, por tal motivo desde el equipo de apoyo a la supervisión se hizo revisión de las acciones llevadas a cabo evidenciándose que estas eran acordes y pertinentes con la solicitud realizada y se emitió la respuesta satisfactoria con Radicado No: 20263100400008821 del 26 de mayo del 2026.	
4. Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y acción de establecimiento de derechos.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jellery Vilada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramil/Informe de prestación de servicio	El operador en su informe técnico refiere que, "El mes de mayo se presentaron situaciones de riesgo en las cuales se activó la guía de orientaciones."	
5. Suministrar los medicamentos de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, cuando aplique.	SI	ANEXO VERIFICACIÓN EN VISITA INTERNAO - CASA HOGAR SRD del 18 de marzo del 2026.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jellery Vilada Pérez/Supervisión 1-2026/ Carpeta Equipo de Apoyo/ Carpeta Visita de Supervisión/ JUDITH JARAMILLO.	El día 18 de marzo del presente año se hizo visita de supervisión a la Entidad, en ese momento se verificó el cumplimiento de esta cláusula contractual, proceso en el cual se evidenció lo siguiente: "H.L.P.P. Presenta diagnóstico de Episodio depresivo moderado, por tal razón le formulan entrecaja, pregabalina y trazodona. Además, se encontró que la fórmula médica tiene fecha del 07 de enero del 2026 y vence el 8 de marzo del 2026, es decir, que, a la fecha se encuentra vencida y no se está suministrando dichos medicamentos a la población. Se evidencia el formato de registro de suministro diario diligenciado hasta el 8 de marzo del 2026, desde entonces no ha recibido el esquema farmacológico prescrito. V.H.N. Presenta diagnóstico de trastorno de personalidad emocionalmente inestable, por este motivo se le formulan pregabalina, trazodona, risperidona y fluoxetina. La fórmula médica tiene fecha del 26 de febrero del 2026 y tiene vigencia hasta el 26 de junio del 2026. Se lleva a cabo el registro de suministro diario, este soporte tiene fecha de registro del 16 de marzo del 2026. Con relación a la formulación de evidencia que cuando solo con una tabla para el día de mañana, es decir, que, para el viernes no se tendía este medicamento. J.F.Z. Se observó que presentó diagnóstico de episodio depresivo moderado, a raíz de eso se le prescribió metformina, clonidina y fluoxetina, la fórmula médica tiene fecha del 8 de enero del 2026 y estuvo vigente hasta el 09 de marzo del 2026, cabe indicar que, el registro de suministro tiene fecha del 09 de marzo, a partir de ahí no se le ha suministrado, de acuerdo con las dificultades que se observaron con las beneficiarias H.L.P.P., V.H.N. y J.F.Z., quienes a la fecha no cuenta con el tratamiento farmacológico, dado que, la fórmula médica se venció y no se observan soportes de gestiones realizadas de manera oportuna para garantizar el suministro diario de estos. 9. Cuenta con soportes de la gestión con autoridad administrativa para la consecución de medicamentos, cuando aplique." Cabe indicar que, desde la supervisión se emitió el requerimiento con N° de Radicado 20263100400002000 del 21 de ABRIL del 2026, en el cual se solicitó a la Entidad un plan de acciones correctivas y preventivas para subsanar estos presuntos incumplimientos. El día 09 de abril del presente año la Entidad respondió a dicho requerimiento, por tal motivo desde el equipo de apoyo a la supervisión se hizo revisión de las acciones llevadas a cabo evidenciándose que estas eran acordes y pertinentes con la solicitud realizada y se emitió la respuesta satisfactoria con Radicado No: 20263100400008821 del 26 de mayo del 2026.	
6. Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, además que no tengan acceso a objetos contundentes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda alterar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño Antijurídico propuesto por cada operador.	SI	ANEXO VERIFICACIÓN EN VISITA INTERNAO - CASA HOGAR SRD del 18 de marzo del 2026.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jellery Vilada Pérez/Supervisión 1-2026/ Carpeta Equipo de Apoyo/ Carpeta Visita de Supervisión/ JUDITH JARAMILLO.	El día 18 de marzo del presente año se hizo visita de supervisión a la Entidad, en ese momento se verificó el cumplimiento de esta cláusula contractual, proceso en el cual se evidenció que se cuenta con un espacio de enfermería, el cual está a cargo precisamente de las auxiliares de enfermería, quienes se encargan del almacenamiento, manejo y suministro de los medicamentos, este lugar tiene ingreso restringido por lo cual las beneficiarias no tienen acceso. Por otro lado, no se evidenciaron elementos que representen peligro para los niños y adolescentes. Finalmente, se evidenció algunos formularios vencidos, pero estos no se estaban suministrando porque no se contaba con los respectivos medicamentos. Ante lo anterior, desde la supervisión se emitió el requerimiento con N° de Radicado 20263100400002000 del 21 de ABRIL del 2026, en el cual se solicitó a la Entidad un plan de acciones correctivas y preventivas para subsanar estos presuntos incumplimientos. El día 09 de abril del presente año la Entidad respondió a dicho requerimiento, por tal motivo desde el equipo de apoyo a la supervisión se hizo revisión de las acciones llevadas a cabo evidenciándose que estas eran acordes y pertinentes con la solicitud realizada y se emitió la respuesta satisfactoria con Radicado No: 20263100400008821 del 26 de mayo del 2026.	
7. Entregar a los beneficiarios (as), y hacer reposición por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y esportar el material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en Guías operativas del servicio.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jellery Vilada Pérez/Supervisión 1-2026/ Carpeta Equipo de Apoyo/ Carpeta Visita de Supervisión/ JUDITH JARAMILLO.	El operador en su informe técnico del mes de mayo refiere que, "Durante el mes de mayo se realizó reposición dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene." Durante la visita de supervisión realizada el 18 de marzo de 2026, se efectuó la verificación del cumplimiento de la presente cláusula. En el desarrollo de la revisión, se evidenció la entrega de la dotación correspondiente a las beneficiarias, de acuerdo con los registros y soportes presentados por el operador.	
8. Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jellery Vilada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramil/Informe de prestación de servicio	En su informe técnico del mes de mayo el operador refiere que, "Se anexa las actividades del plan de Daño Antijurídico desarrolladas durante este mes".	
9. Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jellery Vilada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramil/Informe de prestación de servicio	La entidad en el informe técnico refiere que, "El día 01 de junio del año 2026 se reporta por correo electrónico al equipo de apoyo a la supervisión la situación de riesgo en el mes de mayo".	
Cumplimiento de Obligaciones Cualificadas del Contratista (convenio) (i)		Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
Obligaciones Componente Administrativo					
10. Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculadas para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificaciones de antecedentes (Contrato, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente, REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se registra no podrá ser tercerizada PARAGUAFÓ. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. Para el efecto, deberá adelantarse, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y aplicar las pruebas psicotécnicas que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes; o cual deberá certificar con firma del Representante Legal y Contrato de la entidad (periodicidad mensual).	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jellery Vilada Pérez/Supervisión 1-2026/ Carpeta Equipo de Apoyo/ Carpeta Visita de Supervisión/ JUDITH JARAMILLO.	La entidad en el informe técnico del mes de mayo el operador refiere que, "El hogar Judith Jaramil, dispone del Talento Humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con el manual operativo del ICBF y mantiene las carpetas del Talento Humano actualizadas, se origina cada carpeta con: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato laboralmente firmado, certificaciones de antecedentes (Contrato, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas, inhabilidades por delitos sexuales, soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Durante el mes de mayo, se realizaron (4) contrataciones para los cargos de gestora de caso, manipuladora de alimentos, profesional de área y formador. El hogar cuenta con una base de datos del personal activo del Talento Humano, que trabaja en la prestación del servicio, tal cual como lo establece la tabla del manual operativo."	
11. Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jellery Vilada Pérez/Supervisión 1-2026/ Carpeta Equipo de Apoyo/ Carpeta Visita de Supervisión/ JUDITH JARAMILLO.	En su informe técnico del mes de mayo el operador refiere que, "La institución cuenta con adecuadas condiciones locativas y de infraestructura. Durante el mes de mayo se realiza inspección desde el comité del Copogest, frente a las condiciones locativas y de infraestructura interior del Hogar, dando prioridad al plan de acción y de mejora. Durante el mes de mayo se realiza seguimiento a regiones y modificaciones locativas y se realiza el informe detallado donde da cuenta de ello. Durante el mes de mayo se realiza entrega de dotación inicial a la colaboradora María Ines Ortega." Durante la visita de supervisión realizada el 18 de marzo de 2026, se efectuó la verificación del cumplimiento de esta cláusula, evidenciándose que las condiciones locativas del inmueble son adecuadas para la prestación del servicio y el bienestar de las beneficiarias.	





<p>24. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula forma de pago.</p>	SI	<p>Certificado de cumplimiento de pago a proveedores - Libro auxiliar de la cuenta de proveedores, bancos y conciliaciones bancarias o extractos que identifiquen el pago. Certificado del revisor fiscal o representante legal donde relacione proveedores y anexos y valide los mismos, donde se identifique que se encuentra al día en sus obligaciones de pago para la vigencia contractual.</p>	<p>Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Vilada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio</p>	<p>En los primeros días hábiles del mes se realizó entrega al ICBF de los siguientes informes: Informe mensual sobre la prestación del servicio. Planilla de usuarios (en adelante) Certificado de cupos controlados y efectivamente utilizados. Informe mensual de ingresos y gastos. Certificado de cumplimiento de pago a proveedores. Certificado emitido por el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. Desde la supervisión del contrato se verifica que el operador hace envío de los soportes en los tiempos establecidos y se verifica que la información se encuentre adecuada con los lineamientos de supervisión.</p>
<p>25. Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos controlados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y apores recibidos y su utilización.</p>	SI	<p>Planilla de Usuarios (as) atendidos o sesiones realizadas durante la vigencia del contrato o liquidación mensual del reporte SIM. Certificaciones de cupos atendidos o sesiones realizadas firmadas por el Coordinador o Representante Legal. Informe donde se evidencie los logros y dificultades. Registro contable de ingresos recibidos y el soporte respectivo de ingreso y gasto del recurso.</p>	<p>Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Vilada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio</p>	<p>Esta cláusula no aplica en el momento ya que el contrato se encuentra en ejecución hasta el 31 de julio de 2026.</p>
<p>26. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas - PUC- según la directriz que define el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.</p>	SI	<p>Informe mensual de prestación del servicio, certificación del operador del cumplimiento de esta obligación. Verificación en sitio siguiendo el instrumento de supervisión. Formato de seguimiento financiero versión vigente.</p>	<p>Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Vilada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio</p>	<p>El operador refiere en su informe que cuentan con un sistema contable actualizado, en el cual registra la información de acuerdo con la implementación de las NIIF, de acuerdo con el PUC y a la naturaleza de las cuentas. Se envía balance dinámico donde se puede evidenciar el manejo contable bajo las normas contables aceptadas en Colombia.</p>
<p>27. Cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos equiparados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria local, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que proveen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "GS-ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1 GS-ABS- Formato Seguimiento Compras Locales" o del medio que para la efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.7.4.2.1.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reconstrucción y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del costo por contrato (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.</p>	SI	<p>Informe de prestación de servicio, certificados, F1 GS-ABS formato de seguimiento de compras locales V12</p>	<p>Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Vilada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio</p>	<p>La Entidad hizo envío del reporte de compras locales correspondiente al presente mes, además adjuntar los soportes pertinentes. Desde la supervisión se procederá con la revisión y validación en las vistas de supervisión y liquidación.</p>
<p>28. Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.</p>	SI	<p>Informe mensual de prestación del servicio y Certificado de Cumplimiento de Pago a Proveedores - Libro auxiliar de la cuenta de proveedores, bancos y conciliaciones bancarias o extractos que identifiquen el pago.</p>	<p>Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Vilada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio</p>	<p>El operador comparte dentro del informe correspondiente al mes en verificación el paz y salvo del cumplimiento de pago a proveedores firmado por el representante legal revisor fiscal.</p>
<p>29. Pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de libretas digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificada (CATS). Para pagos en efectivo de require autorización previa del supervisor.</p>	SI	<p>Informe mensual de prestación del servicio y Certificado de cumplimiento de pago a proveedores. - Libro auxiliar de la cuenta de proveedores, bancos y conciliaciones bancarias o extractos que identifiquen el pago. Certificado del revisor fiscal o representante legal donde relacione proveedores y anexos paz y salvo de los mismos, donde se identifique que se encuentra al día en sus obligaciones de pago para la vigencia contractual.</p>	<p>Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Vilada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio</p>	<p>El operador refiere de los anexos que entrega con el informe mensual del mes en verificación, adjunta a certificación de pago a los proveedores firmada por el contador y el representante legal. Esto se validará en las vistas de supervisión y liquidación.</p>
<p>30. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.</p>	SI	<p>Informe mensual de prestación del servicio, instrumento de supervisión realizada a la sede operativa de la modalidad/definición en sitio.</p>	<p>Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Vilada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio</p>	<p>El operador presenta y tiene a disposición libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes, información financiera que permita verificar la ejecución de los recursos del presente contrato para el mes en verificación. Esto se validará en las vistas de supervisión y liquidación.</p>
<p>31. Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en informe de presupuesto, ingresos y gastos.</p>	SI	<p>Informe mensual de prestación del servicio - Formato de seguimiento financiero versión vigente - Oficio por parte del operador donde solicite el traslado de recursos y su respectiva justificación. Acta, correo u otros que evidencien la aprobación por parte del supervisor de contratos del traslado de recursos en el mes que se está verificando.</p>	<p>Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Vilada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio</p>	<p>Para el período de ejecución del presente informe desde el operador no se han solicitado traslado de recursos.</p>
<p>32. Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldo de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.</p>	SI	<p>Informe mensual de prestación del servicio. Libro de inventarios o el control de inventarios que lleve el operador con respecto a los elementos adquiridos para el contrato de aporte - Soportes de gastos, planilla de entrega, libros auxiliares y demás información requerida para validar la compra y entrega de mercancías.</p>	<p>Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Vilada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio</p>	<p>El operador presenta en su informe técnico correspondiente al mes de verificación los anexos que soportan la ejecución y uso de los recursos aportados por el ICBF, los cuales se realizan dentro del plazo correspondiente. Esto se validará en las vistas de supervisión y liquidación.</p>
<p>33. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.</p>	SI	<p>Informe mensual de prestación del servicio, Soportes contables que evidencien los pagos de las obligaciones adquiridas por el operador en los tiempos que se hayan pactado para ello.</p>	<p>Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Vilada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio</p>	<p>El operador suministra certificado en donde hace constar que realizan los pagos de sus obligaciones adquiridas y que estos pagos no están condicionados a la entrega de recursos aportados por el ICBF. Esto se validará en las vistas de supervisión y liquidación.</p>
<p>34. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente analizada por el contratista, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.</p>	SI	<p>Instrumento de supervisión realizada a la sede operativa de la modalidad</p>	<p>Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Vilada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio</p>	<p>El operador refiere en su informe que los recursos son equiparados según los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparte el ICBF. Remite al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde concile la operación que, por concepto de reintegro, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón de ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descunte del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegue a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor del contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO.- Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO.- Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y, en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de finalizado el plazo de ejecución.</p>
<p>35. Reintegrar los recursos aportados, no equiparados, equiparados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparte el ICBF. Remite al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde concile la operación que, por concepto de reintegro, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón de ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descunte del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegue a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor del contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO.- Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO.- Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y, en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de finalizado el plazo de ejecución.</p>	SI	<p>Copia de la consignación cuando se haya solicitado reintegro y no se haya realizado descuento. (Si aplica).</p>	<p>Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Vilada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio</p>	<p>Para esta periodicidad la Entidad reportó en el informe de prestación de servicio que esta cláusula contractual no aplica ya que desde el ICBF no se ha solicitado reintegro de recursos. Pero es importante indicar que, la Entidad reportó que en el mes de abril se presentó reintegro en forma de abonos de NIIF por ende dichos reintegros por el operador ICBF le fueron por lo tanto en el momento de las operaciones que realicen del mes de mayo se corrigió dicho informe de reportes y se determinó el valor a reintegrar por el operador el mes de junio.</p>
<p>36. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1420 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 830 del 21 y 3944 de 2022.</p>	SI	<p>Al inicio del contrato, Soporte que de cuenta que lleva contabilidad en la regional donde contrato con el ICBF. Certificación bancaria que identifique que la cuenta es exclusiva para el manejo de los recursos del contrato y que opera en la regional donde presta el servicio (cuando aplique).</p>	<p>Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Vilada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio</p>	<p>Refiere el operador en su informe, en el momento de la firma del nuevo contrato se realizó la apertura de la cuenta bancaria con el Banco Caja social número ****1832 y cuenta maestra número ****4189 con fecha de certificación del 04 de diciembre de 2022.</p>
<p>37. Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones íntegras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO.- En cualquier tiempo de la vigencia del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga en la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establece el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligación de apertura una cuenta maestra o de coexistir en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto.</p>	SI	<p>Informe mensual de prestación del servicio</p>	<p>Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Vilada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio</p>	<p>El operador se comprometió a mantener durante toda la ejecución del contrato actuaciones y acciones íntegras, honestas y transparentes, conforme a las previsiones que rigen la función pública y la gestión contractual. Como el contrato solo tiene un día de ejecución para el presente informe, en revisión de los próximos meses se la supervisión del contrato advierte hechos o indicios constitutivos de corrupción por parte del contratista durante el plazo de ejecución, inician los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que haya lugar. Para el presente informe no se ha requerido al operador.</p>
<p><b>Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (I)</b></p>	<p><b>Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)</b></p>	<p><b>Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación</b></p>	<p><b>Ubicación del documento soporte en el expediente contractual</b></p>	<p><b>Observaciones (iv)</b></p>
<p><b>Obligaciones del eje de Calidad</b></p>				
<p>1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivo Estratégico y Política del Sistema Integrado de Gestión (SIGIE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.</p>	SI	<p>Informe mensual de prestación del servicio</p>	<p>Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Vilada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio</p>	<p>La entidad en el informe técnico de mayo refiere que, "Durante el mes de mayo se dio el primer día de colaboración a quien se le da información básica del ICBF, política del SIGIE y demás lineamientos".</p>
<p>2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.</p>	N/A	<p>Informe mensual de prestación del servicio</p>	<p>Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Vilada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio</p>	<p>La entidad en el informe técnico de mayo refiere que, "El Hogar Judith Jaramillo, cuenta con encuestas para evaluar la percepción de los beneficiarios y las redes vinculadas frente a la prestación del servicio. Estas fueron realizadas en abril y el informe a la supervisión del contrato fue remitido durante el mismo mes. Las próximas corresponden al mes de noviembre del 2025".</p>
<p>3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.</p>	SI	<p>Reporte de acciones de mejora a partir de resultados de herramientas de medición.</p>	N/A	<p>La entidad en el informe técnico de mayo refiere que, "Durante el mes de mayo, el Hogar Judith Jaramillo realiza acciones de mejora mediante capacitaciones para el personal, buscando su bienestar dentro de su tiempo en la institución".</p>
<p>4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.</p>	SI	<p>Información documental</p>	<p>Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Vilada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio</p>	<p>El operador en su informe técnico del mes de mayo refiere que, "El Hogar Judith Jaramillo, cuenta con un protocolo para el manejo, recepción, tratamiento y respuesta de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS). En el mes de mayo se abrió el buzón y no se recibieron quejas durante este periodo de tiempo. Por parte del buzón ni ningún reportes, que hace parte de los mecanismos de participación de los beneficiarios, se apertura el buzón y no se encuentran ninguna solicitud, el envío del consolidado del informe se envía de manera trimestral a la supervisión y la próxima entrega será en Junio".</p>
<p><b>Obligaciones del eje de Seguridad de la Información</b></p>	<p><b>Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)</b></p>	<p><b>Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación</b></p>	<p><b>Ubicación del documento soporte en el expediente contractual</b></p>	<p><b>Observaciones (iv)</b></p>
<p>1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.</p>	SI	<p>Compromiso de confidencialidad.</p>	<p>Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Vilada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio</p>	<p>En el informe técnico de mayo refiere que, "Se cuenta con la suscripción de compromiso de confidencialidad entre el ICBF y el representante legal del operador social".</p>
<p>2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la operatividad, integridad y confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.</p>	SI	<p>Reporte de incidentes de Seguridad de la información</p>	N/A	<p>Se informa desde la entidad que, durante el mes de mayo refiere que, "Se informa que, durante el mes de mayo, no se presentaron incidentes de seguridad que afecten la operatividad, integridad y/o confidencialidad de la información de la Entidad, en el marco de la ejecución del contrato".</p>
<p>3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.</p>	SI	<p>Plan de recuperación y contingencia</p>	<p>Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Vilada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio</p>	<p>En su informe técnico del mes de mayo refiere que, "El Hogar Judith Jaramillo, cuenta con un plan de recuperación y contingencia frente al servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del contrato 05021560203".</p>
<p>4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.</p>	SI	<p>Formato de Política de Seguridad de la información</p>	<p>Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Vilada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio</p>	<p>En el informe técnico de mayo refiere que, "Durante el contrato, el Hogar Judith Jaramillo, certifica el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF. Durante el mes de mayo ingresaron 1 personas al contrato".</p>
<p><b>Obligaciones del eje de Seguridad y Salud en el Trabajo</b></p>	<p><b>Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)</b></p>	<p><b>Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación</b></p>	<p><b>Ubicación del documento soporte en el expediente contractual</b></p>	<p><b>Observaciones (iv)</b></p>



1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Certificación de designación del representante de Seguridad y Salud en el Trabajo	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Vllada Perez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio	A través del informe de prestación de servicio del mes de mayo el operador refiere que, "La institución cuenta con un representante de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales, establecidas en el marco de la ejecución del presente contrato o convenio y la normatividad vigente, cumpliendo con lo establecido según la resolución 312 de 2019".	
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	Matriz identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Vllada Perez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio	El operador refiere que, "En la institución, contamos con la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos, para la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la generación de enfermedades laborales o situaciones que puedan generar posibles pérdidas materiales o humanas".	
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Listado de Asistencia y acta de reunión, Registro Fotográfico	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Vllada Perez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio	La Entidad reporta que para el mes de mayo refiere que, "Para el mes de mayo se realizó la inducción por parte del administrativo, a las 4 personas nuevas de talento humano que ingresaron para la ejecución del contrato".	
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	Informe de la prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Vllada Perez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio	La entidad en el informe técnico de mayo refiere que, "La institución realiza la entrega de EPP (Elementos de protección personal), en el mes de mayo al equipo de mantenimiento, salud, servicio de alimentación y servicios generales y a los colaboradores que lo requieren".	
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato	SI	Certificado médico ocupacional de cada trabajador	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Vllada Perez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio	La entidad en el informe técnico de mayo refiere que, "El concepto médico ocupacional del personal de Talento Humano vinculado, para la ejecución del contrato, se encuentran en las carpetas físicas, de cada hoja de vida, los cuales se realizan, de acuerdo con el programa. Para el mes de mayo se relaciona e ingresa con sus respectivos exámenes médicos ocupacionales".	
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Vllada Perez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio	La entidad en su informe técnico del mes de mayo refiere que, "La institución cuenta con plan de atención, prevención, preparación y respuesta ante emergencias y/o contingencias".	
<b>Obligaciones del eje ambiental</b>		<b>Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (i)</b>	<b>Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación</b>	<b>Ubicación del documento soporte en el expediente contractual</b>	<b>Observaciones (iv)</b>
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Informe donde se describen las buenas prácticas ambientales implementadas junto con registro fotográfico.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Vllada Perez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio	N/A	Mediante el informe técnico del presente periodo la Entidad indica lo siguiente: "El Hogar Judith Jaramillo, adopta un plan de medidas necesarias que describen las buenas prácticas ambientales. El Hogar maneja residuos aprovechables, ordinarios, los cuales por medio de la empresa GDA, se realiza el adecuado proceso gestión, recolección, manejo, transporte y aprovechamiento de residuos".
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	SI	Copia del acto administrativo del permiso y/o autorización, estudios ambientales, de vertimientos, composiciones mantenimientos entre otros.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Vllada Perez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio	N/A	En el informe técnico del mes de mayo el operador refiere que, "Durante el mes de mayo el Hogar Judith Jaramillo cuenta con los permisos y/o autorizaciones ambientales relacionadas con la prestación del servicio; el operador cuenta con licencia de saneamiento vigente, así como con el sello de aprobación emitido tras la visita técnica de verificación realizada por la Secretaría de Salud".
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Matriz de compatibilidades, inventario de productos químicos, hojas de seguridad, lista de chequeo manejo seguro de sustancias químicas.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Vllada Perez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio	N/A	En el informe técnico el operador refiere que, "La institución adapta las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos, etiquetado de empaques y las instrucciones para el almacenamiento, utilizados durante la ejecución del contrato".
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	SI	N/A	N/A	N/A	La presente obligación no aplica, dado que, el Operador reporta que no se manejan combustibles en la unidad de servicio.
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Certificado o acta de entrega para la disposición final de residuos especiales y/o peligrosos.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Vllada Perez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio	N/A	En el informe técnico del mes de mayo el operador refiere que, "En el mes de mayo se solicitó recolección de residuos peligrosos por parte de la empresa ASEI - biológicos y contaminados".
6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	Informe de la prestación del servicio	N/A	N/A	La entidad reporta en el informe de prestación de servicio que, "Se ha realizado regularmente según los tiempos establecidos, el lavado y mantenimiento del sistema de tratamiento de aguas residuales. Se realizó lavado de trampas en el mes de mayo acorde al cronograma de mantenimiento, el próximo será el mes de Agosto".
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	SI	Plan de Saneamiento y registros de cumplimiento de la operatividad de los programas.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Vllada Perez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio	N/A	En el informe técnico del mes de mayo el operador refiere que, "La institución cuenta con la formación de un plan de saneamiento básico, que incluye los programas de limpieza y saneamiento, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente".
<p>(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.</p> <p>(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" deberá justificar por que no se requiere y como esto no constituye un posible incumplimiento Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y deberá establecer el plazo para su cumplimiento y adjuntar los documentos que demuestren cumplimiento a dicha obligación.</p> <p>(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.</p> <p>(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.</p>					
<b>15. Seguimiento a matriz de riesgos</b>					
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI		X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO		X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:					
Observaciones adicionales:					
Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la <u>Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General</u> .					
<b>16. Certificación</b>					
El supervisor, con la suscripción del presente Informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 789 de 2002.					
Fecha emisión de Informe	11/06/2026				
HELEN JELENY VLLADA PEREZ SUPERVISORA	JORGE HUGO VELEZ FLOREZ FINANCIERO				
CLAUDIA ROSA OYOLA ESQUIVEL NUTRICIONISTA	MARIA ALEJANDRA JIMÉNEZ MARULANDA TRABAJADORA SOCIAL				
GINA VANESSA CORRALES SANTA NUTRICIONISTA	MARIA ALEJANDRA ZAPATA JARAMILLO PEDAGOGA				
CAROLINA VELEZ QUINTERO PSICÓLOGA EQUIPO DE APOYO					
Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.					